

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS  
DE VALLEDUPAR - CESAR

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VALLEDUPAR (CESAR), POR MEDIO DEL PRESENTE,

**AVISA A:**

**A TODAS LAS DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS, ACREEDORES CON GARANTIA REAL Y DEMAS OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PREDIO CUYA RESTITUCION SE SOLICITA, A LAS PERSONAS AFECTADAS CON LA SUSPENSIÓN DE LOS PROCESOS JUDICIALES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS,** que tengan derechos legítimos relacionados con los predios Parcela 4 El Destino y Lote 17A, ubicados en la vereda Monterrey, municipio de San Alberto, Departamento del Cesar, pertenecientes a la parcelación La Carolina, identificados de la siguiente manera:

**PARCELA 4:** distinguida con matrícula inmobiliaria No. 196-20179 y cédula catastral No. 20710000200020032000, área total del predio 16 Has 4000 M<sup>2</sup> el cual se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos:

**Parcela 4 El Destino: NORTE:** Partimos del punto No 126 en línea recta siguiendo dirección este hasta el punto No 125, en una distancia de 51,58 metros con el predio Calima Parcela 2 a nombre de Luis Alberto Ramírez Mogollón. Del punto 125 en línea recta siguiendo dirección este hasta el punto 119 en una distancia de 311,88 metros con el predio La Norteña Parcela 5 a nombre de Luis Alberto Ramírez Mogollón. **SUR:** Del punto No 121 en línea recta siguiendo dirección oeste hasta el punto No 127 en una distancia de 265,64 metros con el predio Altamira a nombre de INDUPALMA. **OCCIDENTE:** Del punto No 127 en línea recta siguiendo dirección norte hasta el punto No 126 en una distancia de 447,31 metros con el predio La Fortuna Parcela 3 a nombre de Luis Alberto Ramírez Mogollón. **ORIENTE:** Del punto No 119 en línea recta siguiendo dirección sur hasta el punto No 124 en una distancia de 50,35 metros, del punto 124 al punto 123 en línea recta siguiendo dirección oeste en una distancia de 91.3 metros, del punto 123 en línea recta siguiendo dirección sur en una distancia de 348,68 metros hasta el punto 122, y del punto 122 al punto 121 en línea recta siguiendo dirección suroeste en una distancia de 73,41 metros todo el costado con el predio Los Toronjo a nombre de Juan Rey y Ana Elvira Mora.

**LOTE 17A:** distinguido con matrícula inmobiliaria 196-21357 y cédulas catastral No. 20710000200020069000, área total del predio 0 Has 0610 M<sup>2</sup>, el cual se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: **NORTE:** Partimos del punto No 22 en línea recta siguiendo dirección sureste hasta el punto No 23, en una distancia de 17,43 metros con carretable. **SUR:** Del punto No 28 en línea recta al punto No 29 siguiendo dirección noroeste, en una distancia de 17,67 metros con el predio Mis Recuerdos Parcela 16 a nombre de José Domingo Sepúlveda y Rodrigo Sepúlveda. **OCCIDENTE:** Del punto No 29 en línea recta al punto No 22 siguiendo dirección noreste en una distancia de 32,4 metros con el predio Lote 33A a nombre de Florentino Díaz y Sierva Cubides. **ORIENTE:** Partimos del punto No 23 en línea recta siguiendo dirección sur hasta el punto No 28 en una distancia de 26,64 metros con el predio Lote 34A a nombre de José Álvaro Díaz Arias y Gloria Pico Durán.

Que este Despacho Judicial admitió por auto de fecha Enero 18 de 2013 la demanda de **RESTITUCION Y FORMALIZACION DE TIERRAS ABANDONADAS FORZOSAMENTE** promovido a través de apoderado adscrito por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA MEDIO** en representación de la señora **MARIA OTILIA SANABRIA DE ANGULO** identificada con cédula de ciudadanía No. 28.204.129 y su núcleo familiar conformado por José Angulo Sanabria identificación No. 12.457.437, Elda Angulo Sanabria identificación No. 52.585.005, Edgar Angulo Sanabria identificación No. 91.490.246 y Roso Angulo Sanabria identificación No. 13.510.825. **RAD. No. 2012-00222,**

25 ENE 2013

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS  
DE VALLEDUPAR - CESAR

para que comparezcan a este Juzgado y hagan valer sus derechos a más tardar dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación del presente aviso.

Se le advierte a los emplazados que si dentro de dicho término no comparecen por sí o por medio de apoderado, se les nombrará representante judicial para que los represente en el proceso hasta su terminación.

El presente **EDICTO**, se deberá publicar por una (1) sola vez en un diario de amplia circulación nacional, El Tiempo o Vanguardia Liberal. Así mismo, se publicará en una emisora nacional y en una emisora regional, en un medio televisivo de cobertura nacional cualquier día de la semana en el horario comprendido entre las 6:00 a.m. y las 11:00 p.m., y en la página web de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

Se expide en Valledupar, hoy Enero 23 de 2013.

  
ANGELICA MARIA PARAGON CASTRO  
Secretaria.

